



Lanza

Semanario de La Mancha

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024

Colegios Profesionales 2024



A NIVEL PROVINCIAL, LA UNIÓN INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL REPRESENTA A 8.000 PROFESIONALES

50 aniversario de la Ley de Colegios Profesionales (1974-2024)

Texto: **Lanza**
Fotos: **Elena Rosa**

Unión Profesional celebra cincuenta años en España de una ley que articula y pone en valor la función de los colegios profesionales, a los que felicita por la extraordinaria labor al servicio de los profesionales y la ciudadanía. Son entidades que ofrecen certidumbres y seguridad en multitud de sectores, a través del apoyo y estímulo permanente de los profesionales en su camino hacia la excelencia.

La asociación nacional reúne a 34 consejos generales

y colegios profesionales de ámbito nacional, agrupan a 1.000 colegios territoriales, con una base de un millón y medio de profesionales colegiados.

Este año celebra el cincuenta aniversario de la Ley de Colegios Profesionales de 1974, recordando que la Constitución Española de 1978 marcó un hito histórico en la consideración de las corporaciones como una categoría social inardinada en la sección titulada 'de los derechos y deberes de los ciudadanos'.

8.000 profesionales de Ciudad Real representados

En Ciudad Real, la Unión Interprofesional provincial integra a 17 colegios profesionales del territorio y representa a más de 8.000 profesionales.

La asociación fue constituida en 1995, está presidida por Cipriano Arteché (decano del Colegio de Abogados), y se dedica a coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones representadas y a defender sus valores característicos.

La junta de gobierno está recién renovada, tras la finalización del proceso electoral el pasado 29 de febrero, y está compuesta por Arteché a la cabeza; Jesús Manuel García Vargas, decano del Colegio Oficial de Profesionales en Ingeniería Química de Castilla-La Mancha, como vicesecretario; y José Ramón Caballero, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios, como tesorero.

Entre los colectivos profesionales que representan

están los ingenieros técnicos y graduados en Minas y Energía, graduados e ingenieros técnicos Industriales, ingenieros agrónomos, farmacéuticos, arquitectos, abogados, veterinarios, decoradores y diseñadores de interior, profesionales en Ingeniería Química, ingenieros Industriales, ingenieros técnicos agrícolas, procuradores, secretarios, interventores y tesoreros de Administración Local, notarios y enfermería.

Garantía institucional

Estas agrupaciones garantizan el interés general y la máxima calidad en la prestación de los servicios profesionales y está amparada por el legislador desde hace medio siglo, aunque ha sabido evolucionar y adaptarse conforme el avance de los tiempos, las sociedades y los saberes.

La pertenencia a un colegio profesional, tal y como recuerdan desde la entidad nacional, supone una garantía institucional de la vigilancia y control de la buena práctica profesional en beneficio de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. Por ello, para unir las voluntades profesionales estructuradas en estas entidades y con el objeto de preservar conjuntamente los principios y valores profesionales, así como las funciones esenciales de estas entidades de derecho público, fue constituida en 1980 la Unión Profesional. Es la asociación con mayor representatividad e implantación nacional, en la que confluyen los diversos saberes profesionales y conforman así una cultura colegial y profesional integradora e interdisciplinar que hoy día es parte inherente a la sociedad.

Los antecedentes, ya históricos, y la propia aplicación de la Ley de Colegios Profesionales, han mostrado "la imperiosa necesidad de contemplar en todos los ámbitos la peculiaridad de la naturaleza y régimen jurídico de las corporaciones colegiales, según nos manda la Carta Magna", señalan desde el órgano intercolegial.

Igualmente, recogen que esta finalidad ha producido una abundante jurisprudencia que, junto con la adecuación normativa nacional y europea de la Ley de Colegios Profesionales de 1974, resulta un cuerpo de doctrina solvente e inconfundible que conforma un sistema colegial de referencia y de gran implantación social. La preservación de su sostenibilidad, tal como



La pertenencia a un colegio profesional supone una garantía institucional de la vigilancia y control de la buena práctica profesional en beneficio de la ciudadanía

está concebida en la actualidad, en un entorno altamente volátil y cambiante en todos los órdenes, es ne-

cesaria como sello de garantía de confianza y calidad.

Por tanto, apuestan por promover la búsqueda del mayor respeto en su aplicación y encontrarse un equilibrio entre los diferentes factores que conforman los cambios que se producen en la sociedad actual. De esta manera, opinan, preservan la autonomía e independencia de dichas instituciones, sin olvidar que su fin último es dar respuesta al mandato del legislador mediante la protección del interés general, la defensa de las profesiones colegiadas y la respuesta que éstas vienen ofreciendo.

Y así lo seguirán haciendo "ante los grandes retos que la sociedad globalizada del siglo XXI plantea y requiere, como garantía del acceso y ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía".